

Rad No.: 26-240-138180

Barranquilla, 10/08/2026

Señor(a)
JENNY ISABEL SERRANO RUDAS
Calle 69 No. 41 - 63 Torre 1 Apartamento 307
Barranquilla

Contrato: 66725482

Asunto: Solicitud de información.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 27 de julio de 2026, radicada bajo el No. 26-019677 y relativa al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 69 No. 41 - 63 Torre 1 Apartamento 307 de Barranquilla, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

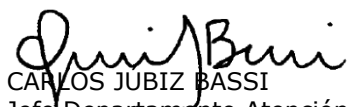
Para la empresa no es factible realizar la notificación del acto administrativo No. 26-240-135650 del 28 de julio de 2026, toda vez que, para la citada comunicación, ya se surtió el proceso de notificación, de conformidad con lo señalo en los artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Ahora bien, nos permitimos informarle que, a la fecha, el citado servicio se encuentra al día con el producto crédito Brilla, cuya última cuota, fue cancelada en el mes de julio de 2026. Es decir que, no registra saldos pendientes por cancelar; así como tampoco, saldos diferidos pendientes por facturar por dicho concepto.

Conforme con todo lo anterior GASCARIBE S.A. E.S.P, emite *paz y salvo* por concepto de Crédito Brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JUBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73
243839217